



## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

**5109**

*Anuncio de la suspensión de la licitación del contrato del servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo e información de las playas del término municipal de Ciutadella de Menorca y la piscina descubierta municipal y del plazo para la presentación de proposiciones (exp. 605/2018)*

Mediante decreto del área de organización y seguridad ciudadana número 1162 de día 14/05/2018, la alcaldesa ha resuelto lo siguiente:

«**PRIMERO.** Suspender, con efectos desde el 04-05-2018, la licitación, así como el plazo para la presentación de proposiciones, del expediente de contratación del servicio de vigilancia, salvamento, socorrismo e información de las playas del término municipal de Ciutadella de Menorca y la piscina descubierta municipal (Exp. 000605/2018), y por el tiempo indispensable para la resolución de la reclamación planteada, al amparo del artículo 188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen Local de las Islas Baleares.

Significando que la resolución de dicha reclamación deberá levantar la suspensión y se reanudará el plazo restante para la presentación de proposiciones desde el día siguiente en que sea resuelto.

**SEGUNDO.** Trasladar la reclamación presentada al servicio técnico y jurídico municipal, según corresponda, para la emisión del informe pertinente.

**TERCER.** Comunicar que si algún licitador presenta su oferta dentro del plazo de suspensión acordado, se entenderá presentado al primer día del levantamiento de la suspensión.

**CUARTO.** Notificarlo al Sr. Matias Mesquida Anglada. **QUINTO.** Publicar el acuerdo de suspensión en el BOIB y en el perfil del contratante del órgano de contratación para que los posibles licitadores tengan constancia de la suspensión del procedimiento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEXTO.** Remitir la presente resolución a la Junta de gobierno local, en la próxima sesión que se celebre, para su ratificación. »

Ciutadella, 14 de mayo de 2018

**La secretaria,**  
Caterina Barceló Martí

